

UDALEKO KIROLDEGIKO GIMNASIORAKO MAKINEN HORNIDURA KONTRATATZEKO BALDINTZA TEKNIKOEN AGIRIA / PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MÁQUINAS PARA EL GIMNASIO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

El objeto de este pliego de condiciones técnicas es regular y definir las condiciones mínimas que debe cumplir la maquinaria a suministrar por la persona que resulte adjudicataria del contrato de suministro de varias máquinas para el gimnasio del polideportivo municipal, que se detallan a continuación.

Cualquier prescripción técnica que se ofrezca por encima de las requeridas se entenderá incluida en el precio ofertado, sin que en ningún caso sea admisible ofrecer un precio por encima del de licitación con la justificación de las mejores prescripciones ofertadas. El cumplimiento de los requisitos mínimos técnicos será considerado obligación contractual esencial.

El adjudicatario deberá suministrar maquinaria comercial de alta resistencia con las siguientes características mínimas:

Maquinaria	Unidades	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
Cinta de correr	2	Velocidad hasta 20 km/h, inclinación 15%, pantalla LED. Peso máximo usuario al menos 180kg.
Elíptica	1	Peso máximo usuario al menos 160kg. Longitud de zancada mínima de 50cm. Resistencia máxima de al menos 500w. Al menos 15 niveles de resistencia.
Bicicleta estática vertical	2	Fácil acceso para personas con movilidad reducida. Peso máximo usuario de al menos 160kg. Resistencia máxima de al menos 500w, con al menos 10 niveles de resistencia
Máquina dual -Flexión	1	Carga de placas de al menos 75 kg. Asientos regulables extensión rodilla con tapicería

		antibacteriana
Cruce poleas	1	Sistema de doble polea regulable en altura, al menos 20 posiciones. Torre de placas doble de al menos 50 kg cada una.
Máquina de remo	1	Carga de placas de al menos 100kg. Asiento regulable bajo sentado en altura con tapicería antibacteriana.

EGINBIDEA / DILIGENCIA:

Jasota uzteko agiri hau 2026ko abuztuaren 10eko 576. zenbakia duen Alkatetzaren Ebazpenaren bidez onartu dela.

Para hacer constar que el presente pliego se ha aprobado por Resolución de Alcaldía nº 576, de 10 de agosto de 2026.

**Alkatea, LADIS SATRUSTEGI
ALZUGARAI.**

**Idazkaria, MARIA JOSE LARRAYOZ
ARIZTEGUI.**